



RESOLUCION - R - N° 360-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 587/93

VISTO:

La Ley N° 24.156, la cual establece y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 971/93 se crea el cargo de Auditor Interno para jurisdicciones y entidades, entre las que se encuentra la Universidad Nacional de Salta;

Que por el mismo se autoriza la designación de "Auditor Interno Interino";

Que es responsabilidad de este rectorado el mantener un efectivo sistema de control interno, que si bien ya existe, debe adecuarse a las normas previstas en la actual legislación;

Que se encuentra en análisis, para su resolución, la creación de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el seno del Consejo Superior;

Que, a la fecha, se encuentra a cargo de la Auditoría General de esta Universidad la C.P.N. Sra. María Teresa Semeraro de Astudillo, quien da su conformidad para la designación y licencia que se dispone por la presente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que el cargo de "Auditor Interno" creado por Decreto N° 971-93 tendrá asignada una retribución mensual equivalente a la de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, más adicionales y beneficios de Ley.

ARTICULO 2º.- Designar a la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO en el cargo de "AUDITOR INTERNO INTERINO", con carácter transitorio, a partir del 1º Agosto de 1993 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- La Cra. SEMERARO de ASTUDILLO adecuará el desempeño de sus funciones en base a la legislación vigente, debiendo prever para la Unidad de Auditoría Interna su estructura,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 587/93

organización, manuales de procedimientos, etc., con criterios de economía, eficiencia y eficacia, proyectos que elevará a consideración de este rectorado en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

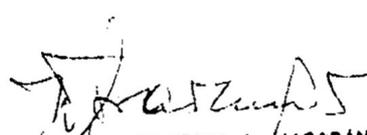
ARTICULO 3º.- Otorgar a la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, licencia sin goce de haberes en su cargo de Auditor - Categoría 9 - agrupamiento profesional, a partir del 1º de Agosto del corriente año y mientras ejerza las funciones de "Auditor Interno Interino", imputándose la citada licencia al artículo 13º - II, inciso e) del Decreto 3413/79

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), solicitando la financiación del gasto que producirá la presente designación y siga a las Direcciones Generales de Administración y Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA BERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HAYDEE ALVARENGA de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 360-93